

DECRETO N° 0008

NEUQUÉN, 02 ENF 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10482-M-09, originado en la Nota N° 070/09 efectuada por la Dirección General de Promoción de Empleo -Secretaría de Desarrollo Local-; y

**CONSIDERANDO:**

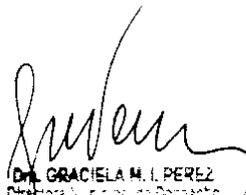
Que a través de la misma, solicita la designación política del agente **VILLARO HÉCTOR OMAR, L.P. N° 5839**, como Jefe de la División Desarrollo de Proyectos dependiente de esa Secretaría, quien cuenta con 20 años de antigüedad en este Municipio, realizando tareas de formulación y seguimiento de proyecto, constituyéndose hoy en la persona más idónea para cubrir dicho cargo;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Pase N° 1234/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Información y Capacitación para la Inserción Social", Imputación: 8-DL-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 665/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **VILLARO HÉCTOR OMAR, L.P. N° 5839**, como Jefe de la División Desarrollo de Proyectos -Dirección de Promoción de Empleo- Dirección General de Promoción de Empleo -Secretaría de Desarrollo Local-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General de Empleo y Capacitación  
Secretaría de Promoción de Empleo  
Municipalidad de Neuquén

actuado a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

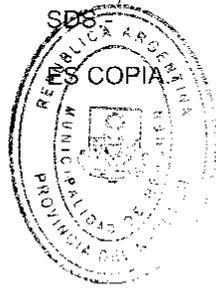
**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **VILLARO HÉCTOR OMAR, L.P. N° 5839 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.020.562, Categoría 23**, como Jefe de la División Desarrollo de Proyectos -Dirección de Promoción de Empleo- Dirección General de Promoción de Empleo -Secretaría de Desarrollo Local-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 665/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Información y Capacitación para la Inserción Social", Imputación: 8-DL-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Desarrollo Local.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Economía y Desarrollo  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
GAMARRA  
CHANETON.-

1752  
22 01 2010